

ENCARNACION, 28 de Setiembre de 2021

SEÑOR/A

MARLENE TATIANA ORUE LEON

P R E S E N T E :

NOTIFÍCOLE, que en el expediente Nro. 25 y Año 2020 con caratula: “PROVALOR SA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”, el Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4º TURNO, SRIA. N° 8, ha dictado la actuación Providencia de Mero Trámite, “Providencia de Recepcion del Expediente”, Nro.: 0 cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

**JUICIO: “PROVALOR SA C/ PARTIDO LIBERAL
RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN
PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”.-**

ENCARNACION, 28 de Setiembre de 2021

Téngase por devueltos estos autos, dese cumplimiento a la providencia de fecha 24 de setiembre de 2021, dictada por el Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala.-

Ante mí:

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Observación: las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite

Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 4017/2010 Y LA 4610/2012

Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 28/09/2021 12:17:33